

J172  
.94  
943  
1877



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## SECRETARIA DEL GOBIERNO

DEL

## ESTADO DE QUERETARO.

H. SEÑOR:

EN Mayo del presente año mi antecesor en la Secretaría del Gobierno, dió cuenta á la H. Legislatura, del estado que guardaba la administracion pública, para cumplir así con el deber que al Ejecutivo impone la fraccion XII del artículo 85 de la Constitucion vigente.

Tócame, en este nuevo periodo, llenar tal requisito, y lo haré aunque muy suscintamente, así por el corto tiempo de que he podido disponer,

por estar aun comenzando á imponerme de los negocios de la Secretaría, con que me ha honrado el C. Gobernador, como porque ni han venido aún los datos de los Distritos, que debe haber pedido mi antecesor, ni en un periodo de tiempo tan corto como el trascurrido de cinco meses, pueden haberse dado pasos avanzados para la mejora y el engrandecimiento público.

El Ejecutivo practicó una visita al Distrito de Amealco en union del C. Diputado que lo representa en esta augusta Asamblea: puso término pacíficamente á los disturbios y diferencias suscitadas con motivo de una cuestion de terrenos en el Pueblo de San Ildefonso; pero vió con sentimiento el deplorable estado que en Amealco, Huimilpam y otros pueblos guarda la instruccion pública; en el primero, por la estrechez del local que no basta á contener el número de alumnos que concurren, y en los demas porque los pocos establecimientos que hay no son concurridos, y todos carecen absolutamente de elementos; por lo que se hace precisa la accion de la autoridad y su proteccion para darle vida: ya el Ejecutivo, para que la visita que practicó llene su objeto, se propone iniciar á la Cámara una medida que en su concepto reclama el bien de la humanidad y el buen nombre del Estado.

La Administracion de Justicia ha cumplido en este tiempo y cumple aún con su noble mision:

los Magistrados y demás funcionarios encargados de impartirla lo hacen de una manera digna, satisfactoria, imparcial y con absoluta igualdad á las clases todas de la sociedad.

El Gobierno disfruta la mayor satisfaccion de manifestar á esta respetable Asamblea que la Hacienda pública ha cubierto hasta hoy los gastos todos de la Administracion. Que sin embargo de las dificultades que génios díscolos supieron crear á la ley de presupuestos, pudo con alguna prudencia aunque con la mayor energia, cumplir con su deber, conservar la respetabilidad y decoro del Estado y hacer que se obedeciera la ley.

V. H. sabe que la instruccion pública primaria está encomendada á una junta especial creada por una ley vigente. Sin embargo el Ejecutivo vigila los trabajos de ésta, que hasta hoy ha sabido cumplir dignamente su cometido; y la enseñanza cuenta á lo menos con los elementos mas precisos para impartirse á la juventud. La secundaria está encomendada al Director y Catedráticos del Colegio Civil, los cuales asisten con puntualidad y constancia al Establecimiento: y alumnos hay que concluidos sus estudios, han ocurrido al Ejecutivo, por justas causas solicitando sus exámenes. Prueba inequívoca de los adelantos en los alumnos y de la eficacia de los preceptores.

La beneficencia encargada en parte á la misma junta está atendida por ella, y en el Hospital ci-

vil, lugar destinado por la autoridad para los desvalidos y menesterosos, encuentran seguro alivio en sus dolencias, los que á él concurren.

El Ayuntamiento, albacea de la benefactora del pueblo queretano, por medio de su Comision especial, tiene el Hospicio establecido de una manera que nunca lo habia estado; y á la poblacion toda consta que los infelices allí reunidos, no solo tienen los recursos necesarios para las primeras necesidades de la vida, sino que gozan de distracciones y algunas comodidades en su habitacion. La Cárcel está asistida bien hasta donde es posible; los presos reciben sus alimentos diarios, poseen las esteras que necesitan para el descanso, y reciben lecciones diarias de lectura y escritura, y en la Secretaria del Gobierno existen planas bien formadas por algunos de los presos, que dan la prueba mas palpitante de los adelantos en este ramo tan importante como útil. No puede el Gobierno decir, por su desgracia, que los infelices que ocupan aquel lugar, tienen comodidades en él, es muy estrecho, muy falto de higiene, y por lo mismo muy expuesto para la salud de aquellos desgraciados; ya el C. Gobernador va á proponer á esta H. Legislatura el remedio que en su concepto cree debe adoptarse necesariamente.

El encargado del Juzgado del Estado civil cumple con su deber, asiste diariamente á su oficina, no existen en su contra quejas en la falta de sus

deberes, los panteones están convertidos en unos verdaderos jardines, quitándoseles así el aspecto horroroso que tenían antiguamente, y haciéndolos lo menos insalubres posible; y actualmente una visita nombrada por el Gobierno, se ocupa del mejor arreglo de los libros de contabilidad, para que esta sea arreglada á los modernos procedimientos del ramo.

La seguridad pública es un hecho que nadie niega, los caminos son transitados á diversas horas del dia y de la noche, sin que haya habido en el periodo de que me vengo ocupando, mas que un solo caso de robo en el camino de San Juan del Rio, y esto fué debido á la hora avanzada de la noche, á la oscuridad de ella y en punto donde la escolta acababa de pasar; pero los transeuntes todos pueden testificar que diariamente los caminos están escoltados por la fuerza del Estado. Esto en cuanto á robos: y en cuanto á los delitos de heridas y homicidios, que por desgracia son los mas comunes, son perseguidos, aprehendidos y castigados los perpetradores de ellos. La prueba es constante en las publicaciones de sentencias que se hacen en el periódico oficial, en el número crecido de indultos que se piden á la Cámara, en los ocursoos que sobre abono de tiempo se dirigen al Ejecutivo por la multitud de presos que se ocupan en las obras públicas, que actualmente se practican en las calles de la ciudad.

La salubridad pública es un hecho práctico. El tifus alarmó horriblemente a los vecinos de la capital de la República diezmándolos, y en Querétaro se anunció y se retiró, porque la Prefectura cuidó oportunamente del aseo y limpieza de la población, del desasolve de las atargeas, y de la supresion de las zahurdas, evitándose así el desarrollo de aquella terrible enfermedad.

En cuanto á la tranquilidad pública no se ha alterado en pueblo alguno de los Distritos del Estado: y para satisfaccion de la Legislatura y de los ciudadanos todos, pueden verse los partes de las autoridades encargadas de ellas, que se publican continuamente en el periódico oficial.

La milicia del Estado está muy bien armada, regularmente equipada, satisfechos sus haberes, y cumple sus obligaciones. Cubre el servicio todo en las poblaciones y los caminos, las escoltas de estos y las de los forzados que constantemente se emplean en las obras de ornato público. Este en el Distrito del Centro honra sobremanera á las autoridades á quienes está encomendado. Los enlosados y empedrados se reponen: nuevos faroles se han construido para el aumento del alumbrado: se han hecho algunos asientos en la calzada llamada de la Cruz: árboles en crecido número se han plantado en diversos puntos de la ciudad, y en el lugar que ocupó el antiguo atrio del convento de San Antonio se formó un jardín ador-

nado con nuevos asientos, faroles y una preciosa fuente que proporciona ademas mucha comodidad á los vecinos, y en él se encuentra una pieza aseada hasta el extremo, en que está depositada la bomba para incendios que los buenos hijos de Querétaro donaron al vecindario.

Esta suscinta relacion que carece del buen frasisimo moderno, de estilo florido y elocuente, es sin embargo la voz respetable de la verdad, es la voz del encargado de la Secretaria del Despacho, es la voz del Ejecutivo que cumple con un deber constitucional; y el cual se ocupa ya de iniciar á la Cámara respetable las consultas de ley, las dudas y las reformas que en su concepto necesitan los ramos todos de la administracion, que no pretende sea perfecta; aunque sí tiene el convencimiento de que procura los adelantos de ella.

Al tener la satisfaccion de rendir el presente informe, me honro en protestar á V. H. mis respetos.—*José M. Esquivel*, secretario interino, una rúbrica.—Al margen.—Setiembre 21 de 77.—A la comision de Puntos Constitucionales, y acúse-se recibo.—*Arteaga, D. S.*, una rúbrica.

No es menos digno de elogio el empeño que se  
con el informe que presenta el Secretario de Go-  
bierno para tomar en cuenta sus respectivos

COMISION

DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

H. SEÑOR:

El Secretario interino del Superior Gobierno  
del Estado, cumpliendo con el deber que impone  
al Ejecutivo la fraccion XII del artículo 85 de la  
Constitucion local, presenta á V. H. la memoria  
informativa del estado en que se encuentran to-  
dos los ramos de la administracion pública.

Muy laudable es, y digno de elogio, el celo in-  
cansable que revela en todos sus actos el Ejecuti-  
vo que con mano vigorosa ha podido regularizar  
é impulsar hasta lograr su perfeccionamiento, to-  
dos los ramos que forman la administracion pú-  
blica, y que, por sensible que sea decirlo, se halla-  
ban en un lamentable y vergonzoso abandono. Y  
si se tiene presente el corto periodo de diez me-  
ses que rige los destinos del Estado, se compren-  
derá mejor todo lo que vale la honradez, el patrio-  
tismo, la buena fé y sobre todo la fuerza de vo-  
luntad de que se halla animado el personal del  
Ejecutivo.

No es menos digno de elogio el empeño que según el informe que presenta el Secretario de Gobierno, han tomado para cumplir sus respectivos deberes, el Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento, y los funcionarios y empleados públicos del Estado, que á porfía se han propuesto en su elevada ó pequeña esfera, ayudar al Ejecutivo en su grandiosa empresa de regeneracion.

La comision que suscribe, animada de un sentimiento de admiracion, porque palpa el estado floreciente y de progreso en que se halla Querétaro, y que desea que el pueblo conozca que sus autoridades se desvelan por hacerlo grande y feliz, pide á V. H., se sirva aprobar, previa dispensa de trámites, la siguiente proposicion:

“Unica.—Imprimase y circúlese la Memoria presentada por el Secretario de Gobierno del Estado, en cumplimiento de la fraccion XII del artículo 85 de la Constitucion local.”

Sala de Comisiones de la H. Legislatura, Querétaro, Octubre 2 de 1877.—*B. Gandarillas*, una rúbrica.—Al margen.—Octubre 3 de 1867.—Imprimase con el dictámen.—*G. Carrillo*, una rúbrica, D. S. I.

Se publica por acuerdo del H. Congreso del Estado, para conocimiento del público.

Querétaro, Octubre 4 de 1877.—*F. Santamaría*, oficial primero.

## MEMORIA

QUE EL

C. SECRETARIO DEL DESPACHO

PRESENTO

# A LA H. LEGISLATURA

DEL ESTADO,

EN CUMPLIMIENTO

del artículo 85 de la Constitucion,

El 17 de Marzo de 1879.



QUERETARO.

Imprenta del Comercio, á cargo de T. Sarabia.

Locutorios número 10½.